



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO DE
INSPECTORES DEL SOIVRE CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025
(BOE DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025)**

**INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PARTE ESCRITA DEL SEGUNDO EJERCICIO
(IDIOMA OBLIGATORIO Y VOLUNTARIOS)**

1. Los opositores deberán aportar algún documento acreditativo oficial de su identidad.
2. La duración de la parte escrita del segundo ejercicio será de 90 minutos para todos los aspirantes.
3. Una vez comience el ejercicio, no se podrá abandonar la sala durante los 10 minutos iniciales, ni durante los 10 minutos finales de la prueba. Entre esos dos momentos, si algún aspirante deseara abandonar la sala, deberá levantar la mano y esperar sentado a que un miembro del Tribunal recoja sus hojas de respuestas.
4. Si durante el resto del tiempo, algún opositor tuviese que salir momentáneamente de la sala, lo hará acompañado de un miembro del Tribunal. Tales salidas no darán derecho a prórrogas en el tiempo de realización del ejercicio.
5. Todos los dispositivos electrónicos (móviles, relojes o gafas inteligentes, etc.) se mantendrán apagados y lejos del alcance de los aspirantes. En caso contrario, el aspirante será expulsado de la sala y su examen quedará anulado.
6. Queda prohibido el uso de tapones y auriculares.
7. Se autoriza el uso de diccionario.
8. Encima de la mesa no habrá nada que no sea necesario para realizar el examen. Solo podrá tenerse el documento acreditativo oficial de la identidad del opositor, bolígrafos, diccionario, gafas, reloj o cronómetro no inteligentes, bebida sin alcohol y algún tentempié.
9. Los aspirantes deben numerar todas las hojas de examen que utilicen.
10. Las hojas de examen son autocopiativas, por lo que se deberá prestar atención al tipo de bolígrafo utilizado y comprobar que al escribir se copia el texto. En ningún caso se debe separar la hoja principal de la copia antes de que el Tribunal se lo indique. Del mismo modo, se debe tener precaución para no escribir sobre el resto de las hojas de examen.
11. Tanto las hojas principales, como las copias, están selladas. Si se detecta cualquier anomalía a este respecto, se debe informar a los miembros del Tribunal.
12. Si se necesitan más hojas de las suministradas inicialmente, se solicitarán levantando la mano.

13. No se admite el uso de abreviaturas o siglas no reconocidas. La primera vez que se utilice una abreviatura reconocida se deberá indicar su significado.
14. Se dejará de escribir inmediatamente en cuanto se anuncie que se ha agotado el tiempo de realización del ejercicio.
15. Una vez agotado el tiempo, los opositores deberán separar las hojas de cada ejemplar de papel autocopiativo y hacer dos montones, verificando que están correctamente ordenadas y con el mismo número de hojas en cada uno. Introducirán ambos juegos dentro del sobre, así como las hojas empleadas de borrador, y el temario proporcionado al inicio del ejercicio. Las hojas en blanco se recogerán aparte.
16. Los miembros del Tribunal precintarán y recogerán los sobres con el ejercicio, en presencia de cada uno de los opositores, quienes deberán permanecer en sus asientos mientras tanto, hasta que se hayan recogido todos los exámenes.
17. Si los opositores desean un justificante de asistencia al examen, podrán solicitarlo en cualquier momento cualquier miembro del Tribunal.
18. Una vez fuera de la sala donde se efectúe la escritura del segundo ejercicio, no se podrá permanecer en los pasillos, ni en el interior del edificio.
19. El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, independientemente del motivo, supondrá la eliminación del aspirante del proceso selectivo.

Madrid, 25 de mayo de 2026

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Daniel Cascales Núñez